

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 702

Impreso el día 4 de octubre de 2016

Término del artículo 113: 14 de octubre de 2016

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la curtiembre Curtume CBR S.A., de la localidad de Nonogasta, de la provincia de La Rioja. **Olivares, Vega, Cousinet, Barletta, Burgos, Albornoz, Borsani, Giménez y Villalonga.** (5.895-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Olivares y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Curtiembre Curtume CBR S.A., ubicada en Nonogasta, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que, a través de los organismos que correspondan, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara los puntos que a continuación se detallan sobre el impacto ambiental que produce la curtiembre Curtume CBR S.A., situada en la localidad de Nonogasta, de la provincia de La Rioja, y el estado de su Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales, en virtud del Convenio de Reconversión Industrial celebrado en el marco del Plan Nacional de Reconversión Industrial:

1. Si se ha continuado con la utilización de cromo en la curtiembre luego de ser declarada la localidad de Nonogasta en estado de emergencia sanitaria y ambiental en 2015.

2. Cuáles son las últimas mediciones de toxicidad en los efluentes de la curtiembre, cuáles fueron sus resultados y qué valores de referencia se han utilizado para determinar si ponen en peligro la salud pública.

3. Cuáles son las últimas mediciones de toxicidad en el agua para consumo humano, en el suelo y el aire de Nonogasta, cuáles fueron sus resultados y qué valores de referencia se han utilizado para determinar si ponen en peligro la salud pública.

4. Si existen índices de personas con malformaciones o enfermedades relacionadas a las sustancias tóxicas, en particular el cromo, que se utiliza en el funcionamiento de la curtiembre.

5. Qué medidas se han adoptado para prestar asistencia médica a las personas que padecen problemas de salud vinculados a la contaminación de la curtiembre.

6. En qué estado se encuentra actualmente la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales, si se cuenta con el financiamiento para realizar la totalidad de la obra y, en tal caso, cuál es la fecha prevista para su puesta en funcionamiento.

7. Detalle las obras y sus fechas estimadas de finalización, inicialmente previstas en el Convenio de Reconversión Industrial respectivo, para la realización de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales.

8. Detalle el monto de los fondos inicialmente previstos para la realización de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales y la cuantía de los que fueron transferidos a la provincia de La Rioja y/o a Curtume con dicho destino.

9. Quién es/son el/los sujeto/s ejecutor/es de las obras, bajo qué figura administrativa ha/n sido seleccionado/s para su intervención y cuál es su idoneidad y experiencia en la implementación de mecanismos remediadores de pasivos industriales.

10. Si se ha cumplido con los plazos de culminación de obras estipulados en el convenio. En caso negativo, detalle las fechas de culminación informadas por las

autoridades locales, la empresa o el sujeto ejecutor, las causas del incumplimiento y las sanciones impuestas, si las hubiere.

11. Si se ha cumplido en tiempo y forma con las correspondientes rendiciones de gastos en cada una de las etapas de la obra. En caso negativo, quién es el sujeto obligado a hacerlo y qué medidas se han adoptado para regularizar la situación y sancionar dicha omisión.

12. Cuáles son los compromisos ambientales asumidos por la empresa en el Convenio de Reversión Industrial, en particular para optimizar el uso del agua, prevenir la contaminación y recomponer los daños ocasionados en la zona.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2016.

Mario D. Barletta. – Juan C. Villalonga. – José A. Ciampini. – Gabriela R. Albornoz. – Gilberto O. Alegre. – Silvia R. Horne. – María P. Lopardo. – Pablo S. López. – Vanesa L. Massetani. – Héctor E. Olivares. – Marcelo G. Wechsler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Olivares y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la curtiembre Curtume CBR S.A., ubicada en Nonogasta, provincia de La Rioja, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Mario D. Barletta.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que a través de los organismos que correspondan, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara los puntos que a continuación se detallan sobre el impacto ambiental que produce la curtiembre Curtume CBR S.A., situada en la localidad de Nonogasta, de la provincia de La Rioja, y el estado de su Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales, en virtud del Convenio de Reversión Industrial celebrado en el marco del Plan Nacional de Reversión Industrial:

1. Si se ha continuado con la utilización de cromo en la curtiembre luego de ser declarada la localidad de Nonogasta en estado de emergencia sanitaria y ambiental en 2015.

2. Cuáles son las últimas mediciones de toxicidad en los efluentes de la curtiembre y qué valores de re-

ferencia se han utilizado para determinar si ponen en peligro la salud pública.

3. Cuáles son las últimas mediciones de toxicidad en el agua para consumo humano, en el suelo y el aire de Nonogasta y qué valores de referencia se han utilizado para determinar si ponen en peligro la salud pública.

4. Si existen índices de personas con malformaciones o enfermedades relacionadas a las sustancias tóxicas, en particular el cromo, que se utiliza en el funcionamiento de la curtiembre.

5. Qué medidas se han adoptado para prestar asistencia médica a las personas que padecen problemas de salud vinculados a la contaminación de la curtiembre.

6. En qué estado se encuentra actualmente la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales, si se cuenta con el financiamiento para realizar la totalidad de la obra y, en tal caso, cuál es la fecha prevista para su puesta en funcionamiento.

7. Detalle las obras y sus fechas estimadas de finalización, inicialmente previstas en el Convenio de Reversión Industrial respectivo, para la realización de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales.

8. Detalle el monto de los fondos inicialmente previstos para la realización de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales y la cuantía de los que fueron transferidos a la provincia de La Rioja y/o a Curtume con dicho destino.

9. Quién es/son el/los sujeto/s ejecutor/es de las obras, bajo qué figura administrativa ha/n sido seleccionado/s para su intervención y cuál es su idoneidad y experiencia en la implementación de mecanismos remediadores de pasivos industriales.

10. Si se ha cumplido con los plazos de culminación de obras estipulados en el convenio. En caso negativo, detalle las fechas de culminación informadas por las autoridades locales, la empresa o el sujeto ejecutor, las causas del incumplimiento y las sanciones impuestas, si las hubiere.

11. Si se ha cumplido en tiempo y forma con las correspondientes rendiciones de gastos en cada una de las etapas de la obra. En caso negativo, quién es el sujeto obligado a hacerlo y qué medidas se han adoptado para regularizar la situación y sancionar dicha omisión.

12. Cuáles son los compromisos ambientales asumidos por la empresa en el Convenio de Reversión Industrial, en particular para optimizar el uso del agua, prevenir la contaminación y recomponer los daños ocasionados en la zona.

Héctor E. Olivares. – Gabriela R. Albornoz. – Mario D. Barletta. – Luis G. Borsani. – María G. Burgos. – Graciela Cousinet. – Patricia V. Giménez. – María C. Vega. – Juan C. Villalonga.